



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 160.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.**

Asunción, **15** de febrero de 2019

**VISTO:** El Memorándum DM/DGPR/DEVO/MN° 26/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, por medio del cual la Directora de Eventos y Visitas Oficiales solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de Luis Fernando Morínigo, Jefe de Visitas Oficiales de la Dirección General de Protocolo, quien se trasladará a las ciudades de Ayolas, Encarnación, San Cosme, Minga Guazú, Ciudad del Este y Hernandarias, República del Paraguay, los días 15 y 16 de febrero del año en curso, acompañando a la Delegación Oficial del Presidente de la República de Panamá, don Juan Carlos Varela, en sus actividades por el interior del país; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de **Luis Fernando Morínigo**, Jefe de Visitas Oficiales de la Dirección General de Protocolo, quien acompañará a la Delegación Oficial del Presidente de la República de Panamá, don Juan Carlos Varela, en sus actividades en las siguientes ciudades del interior del país, según se detalla:

- Viernes 15 de febrero: ciudades de Ayolas, Encarnación y San Cosme.
- Sábado 16 de febrero: ciudad de Minga Guazú, Ciudad del Este y Hernandarias.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_